



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 346 del 21 de agosto de 2017, de la dirección del
Colegio República de Chile.

DECRETO ALCALDICIO N° 10870.- /
Monte Patria, 21 de agosto de 2017.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 346 del 21 de agosto de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Profesor de Educación Física, en el:

Colegio : República de Chile.

Ciudad o Localidad : Monte Patria-Comuna de Monte Patria.

Nombre del Docente : **FRANCISCO JAVIER BARAHONA RIVERA.**

RUT : [REDACTED]

Profesión : Profesor de Educación Física con Mención en Psicomotricidad Licenciado en Educación, título conferido con fecha 28 de agosto de 2015, por la Universidad Bolivariana.

2.- Período del nombramiento: 21 de agosto de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: Contrata.

4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 346 del 21 de agosto de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.

5.- Jornada ordinaria : 34 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE